

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 137-AD-89.

Lima, 10 de MARZO de 1989.

Visto el Ex.Nº0504-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA 234 -- BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146(305) 529-999 está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600cc. Año:1989
Con Un Kit de Partes Standard.
descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9º del Decreto Legislativo Nº328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, Art.69 del D.S.Nº07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57º-Ley Nº24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal - 1989;

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, - CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600cc.Año:1989.
Con Un Kit de Partes Standard.
para ser utilizado por la federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art.8º y 9º Segunda Disposi- /



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 137-AD-89.

Lima, 10 de MARZO de 1989.

ción Transitoria del Decreto Legislativo N°328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL -- GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600cc. Año:1989. Con Un Kit de Partes Standard.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD - procederá a inventariar los bienes donados, -- los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de -- la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.-P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto -- del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



Signature of Fernando Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



Quito: Res. 137-AD-1989 / 10-03-1989 9. Registrar

[Handwritten signature]

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO 0504	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Of. 003-TPM-89 de 16.1.89	REF	
Fecha de INGRESO	02.02.89	ASUNTO : Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta marca Honda año 1989, donado por la Firma Gables Honda.		
Hora	1:10 PM			
Número de Folios	1051 CINCO			
Registrado por :	Romas			
Pase a:				
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 0504
Recibido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones		5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO 0504	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 003-FPM-89 de 16.1.89			
Fecha de INGRESO 07.02.89		ASUNTO : Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta marca Honda año 1989, donado por la Firma Gables Honda.			
Hora 1:10 PM					
Número de Folios 1051111111					
Registrado por : ROMOS					
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0504	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha		Observaciones			5

Pase a: D.E.N.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0504	
Remitido por: OAS		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por: Cornejo		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 3/3/89		Observaciones In. 030-OAS-89 Se Adj. Proy. Res. y expte. 0504.			4

Pase a: O. AJ		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0504	
Remitido por: Duadq		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 15/2/89		Observaciones Mencion - 044 - Duadq			3

Pase a: D. Barbano		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0504	
Remitido por: Duadq		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 8/2/89		Observaciones			2

Pase a: SR. CREMER/DEUDAD		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0504	
Remitido por: OTD		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por: [Signature]		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	05	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 89.02.02		Observaciones			1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
240

OFICIO N° 003-FPEM-89

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 06/02/89
Firma

Lima, 16 de Enero de 1,989

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
0504
02 FEB. 1989
Hora 1:10 Firma
RECIBIDO

Señor
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DEAFILIADOS
Presente.-

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "GABLES HONDA", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

OL MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600 AÑO: 1989
Con un kit de partes standard.

La mencionada motocicleta será enviada de Aeropuerto Americano y arribará al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de ENDURO Y RALLY 1,989. Adjuntamos, fotocopia de la carta donación, declaración jurada del deportista y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

[Signature]



[Signature]

SR. CARLOS PILLENER JOHNSON
SECRETARIO

SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: CPJ
SEC/ dla
c.c.: Arch.

FRANITAZ
R. CREMER
8-2-89

Sr. BELMONT
VERGARA
EDUARDO
TIENE 2 MOTOS XR600
NRES. 472 AÑO 87
EXP. 2925



Lima, 22 de diciembre de 1988

Senores
Federacion Peruana
de Motociclismo
Estadio Nacional
Tribuna Sur Puerta 29
Lima

Muy senores nuestros:

Conocedores de la inquietud de sus corredores por participar en la competencia del "Incas Rally", les hacemos llegar el siguiente material deportivo en calidad de donacion:

1	Motocicleta marca Honda	Valor Comercial
	Cilindrada 600 cc	
	Modelo XR	
	Año 1989	US\$ 3,150.00
	con un kit de partes standard	

El material deportivo de la referencia se enviara de aeropuerto americano y arribara a la aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez en Lima.

Muy atentamente,

A handwritten signature in cursive script, likely belonging to a representative of Gables Honda.

GABLES HONDA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N° 328 Art. 80 y D.S. 455-84 EFC-Art. 28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, EDUARDO BELMONTE VERGARA... con domicilio Legal en ORION 173.....
SURCO LIMA..... identificado con C.E. N° 86928..... L.T. N° H486611.....
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA... Tipo: X.R. 600
Año:..... Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la si-
guiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 26 de Diciembre de 1985

Certificación Notarial

Nombre: EDUARDO BELMONTE VERGARA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DT.
 Folio No. 04

APLICACION	INTIS
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros	
TOTAL I/.	

RECIBO N° 12254

He recibido de: Belmonte

vergara Eduardo

La suma de veintidas mil cincuenta y 00/100

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, 13 de enero de 1989



[Handwritten signature]

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones: Donación del 1% a la Federación

Peruana de Motociclismo por un monto de
US \$ 3,150 al cambio MUC I/ 700.00
una moto. Honda 600cc.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Trámite Documental
 FOLIO No 05

A P L I C A C I O N	I N T I S
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros <u>Derecho de trámite</u>	1000.00
TOTAL I/.	1000.00

RECIBO N° 12257

He recibido de: Belmonte

Vergara Eduardo

La suma de un mil y 00/100

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, 13 de Nov de 1989



[Handwritten signature]

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones: _____



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
03 MAR. 1989
0606
RECIBIDO

ASUNTO: Donación de la Firma GABLES HONDA 234-BIRD ROAD FLORIDA, para la Federación Peruana - de Motociclismo.

INFORME N° 030-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 0504-89 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-999, ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta Honda 1989, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma GABLES HONDA 234-BIRD ROAD, CORAL GABLES - FLORIDA 33146(305) 529-999, consistente en:
 - (1) Motocicleta marca Honda modelo XR 600cc. año 1989 con Un Kit de Partes Standard

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada - por la mencionada federación durante el Campeonato Nacional de ENDURO Y RALLY 1989, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuestos del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 27 de Febrero de 1989

Atentamente,



[Handwritten signature]

OPC VILLAVICENCIO MURILLO
Asesorado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/89
TVM/sjm
Exp. 0504



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 044 DINADAF 89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP.N° 0504-89.
FECHA : 10/02/89

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600cc. Año:1989.
Con Un Kit de Partes Standard.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.